



## **INFORME EVALUACION POR DEPENDENCIAS II SEMESTRE DE 2015**

De conformidad con lo establecido en los artículos 39 de la Ley 909 de 2004 y 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005; se realiza la evaluación por dependencias, teniendo en cuenta los referentes que se relacionan publicados en la página WEB e intranet, así:

- Plan de Acción vigencia 2015 por cada dependencia.
- Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2015 –SIIF-Nación – Inversión
- Evaluación y Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría General de República a diciembre 31 de 2015.
- Informe Actuación Especial al Plan de Mejoramiento con corte a junio 30 de 2015
- Mapas y planes de mejoramiento de riesgos a 15 de enero de 2016.

Con base en la información anteriormente citada, se realizó evaluación por parte de la Oficina de Control Interno, las observaciones y recomendaciones se adjuntan en las matrices de análisis detallado por dependencia del Ministerio, correspondiente al II semestre de 2015.

### **ANALISIS GENERAL**

#### **Ejecución Técnica**

Teniendo en cuenta el informe de avances al plan de acción según matriz suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, en el cual se evidencia la ejecución técnica durante la vigencia 2015, con los siguientes resultados:

Cinco (25%), de las 20 dependencias cumplieron al 100%; ocho (40%) dependencias el presentan un cumplimiento entre el 90 y 99%; cuatro (20%) presentan cumplimiento entre el 80 y 89% y tres (15%) entre el 70 y 79%.

En conclusión tan solo 5 el 25% de las dependencias cumplieron al 100% con las actividades programadas en el plan de acción durante el la vigencia 2015.

#### **Ejecución Financiera**

Análisis que se realizó con base en el informe de Ejecución presupuestal Inversión, reporte de SIIF-Nación a diciembre 31 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, el cual no incluye: Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales, Dirección Jurídica y Oficina de Control Interno por no tener asignados recursos por este rubro,



tampoco incluye la UAE-FNE por no asignársele recursos para inversión y se realiza la evaluación sobre la ejecución total de su presupuesto, y la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social que se analiza su ejecución total.

Para las 16 dependencias se evidenció: dos (2) dependencia el 12.5% con ejecución entre el 99 y 100%, ocho (8) el 50% con ejecución entre el 90 y 98%, cuatro (4) el 25% con ejecución entre el 80 y 89 y dos (2) el 12.5% con ejecución entre el 70 y 79%.

En conclusión de las 16 dependencias, solamente 2 el 12.5% presentan ejecución entre el 99% y 100%.

Con relación a la UAE- Fondo Nacional de Estupefacientes se presenta una ejecución financiera del 96% la cual incluye todo su presupuesto (incluyendo gastos de funcionamiento) de la presente vigencia 2015. La Dirección de Administración de Fondos de la Protección social presenta una ejecución total acumulada de la vigencia del 96%

## **INDICADORES DE GESTION**

Con relación a los indicadores de Gestión de las dependencias, se observa que 29 el 46% de los 64 procesos del Ministerio, cuentan con Hoja de Vida del indicador formulada, pero no presentan los resultados de los indicadores en mención y por ende su análisis.

Por otra parte los indicadores del Plan de Acción, son de eficiencia pero igualmente en estos no se evidenció análisis ni las acciones correctivas tomadas durante la vigencia. Por lo anterior, no se puede evidenciar en indicador la gestión de la dependencia.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

La Contraloría General de la República, realizó Actuación Especial al Plan de mejoramiento con corte a junio 30 del presente año, el cual presentaba 1.268 acciones, de éstas 87 no fueron evaluadas por encontrarse en ejecución; de las 1.181 acciones evaluadas cerraron 1069 equivalente al 90.5%.

Producto de la evaluación la Contraloría General de la República concluyó que: "el cumplimiento del Plan de Mejoramiento asciende al 90.50%, el cual se puede considerar como efectivo".

Es importante resaltar el aporte y colaboración de las dependencias y líderes de los diferentes temas en el desarrollo y resultados esta actuación especial al Plan de Mejoramiento.



## **GESTION DEL RIESGO**

Se evidencia que de los 64 procesos del Ministerio de Salud y Protección Social, 49 el 78% tienen mapas de riesgos documentados y publicados en la página WEB del MSPS.

Frente a los 44 mapas de riesgos se formularon 28 Planes de Mejora para gestión del riesgo, de éstos, 11 presentan seguimiento en la vigencia 2015 con resultado de acciones terminadas en el primer semestre; planes que no fueron reformulados o actualizados para el resto de la vigencia.

En la caracterización del riesgo se establece la efectividad de los controles, no se evidenció la explicación para determinar su efectividad, pero se debe resaltar que se estableció donde estaba documentado o soportado el control.

Los mapas de riesgos se establecieron indicadores y/o herramientas de seguimiento, no se evidencian análisis y evaluación de estos indicadores en mención..

## **RECOMENDACIONES**

Evaluar periódicamente el plan de acción, la programación de actividades y la oportunidad, con el fin de dar cumplimiento a la ejecución de las mismas y garantizar la efectividad frente a los resultados esperados.

Analizar periódicamente la programación de recursos registrados en el plan de acción (teniendo en cuenta las variaciones y bloqueos), actualizándolo de manera que estén articulados con la programación y ejecución financiera del SIIF.

Permanentemente evaluar tanto la ejecución técnica como financiera, realizando los ajustes necesarios con el fin de lograr una óptima ejecución.

Implementar un informe donde se pueda evidenciar la gestión de cada proceso, la evaluación y ajustes que se realizan durante el periodo, y dejar documentadas las causas por las cuales no se dio cumplimiento al 100% del Plan de Acción.

Establecer las hojas de vida de los indicadores de gestión del proceso que midan la eficacia, eficiencia y efectividad acorde con lo establecido entre otras normas, las siguientes: Ley 87 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 489 de 1998, Ley 872 de 2003, Decreto 2623 de 2009, Ley 1474 de 2011, Decreto 2482 de 2012, Decreto 943 de 2014, Decreto 1443 de 2014, Decreto 1082 de 2015.

Documentar los análisis frente a los resultados de los indicadores y/o herramientas de seguimiento establecidos en los mapas de riesgos, y determinar Planes de Mejoramiento acorde con el resultado obtenido después de análisis de los controles.



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Establecer en la caracterización del riesgo la metodología para determinar la efectividad de los controles.

Realizar seguimiento periódico a cada una de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento de la contraloría General de la República, verificando su efectividad y dando estricto cumplimiento para evitar sanciones entre ellas procesos disciplinarios.

Formular, actualizar y publicar los mapas de riesgos con sus respectivos planes de mejora y documentar el seguimiento y análisis respectivo frente a su efectividad.

Cordialmente.



SANDRA LILIANA SILVA CORDERO

Anexo(s) por Orfeo: Un informe  
20 Matrices de Evaluación por Dependencia

Elaboró: SandraC/ AlciraV  
Revisó/Aprobó: SandraS